



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, seis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROCIO DEL SOCORRO PÉREZ DE MACHADO
Demandado	YESENIA ANDREA PALACIO GIRALDO y OTRO
Radicado	No. 057363189001 2020 00003 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 62-23
Decisión	Designa curador ad litem

Surtido el emplazamiento que dispone la ley, y conforme con el artículo 29 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social, se designa como curador ad litem de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., a SUSANO CASTRO BENTHAM, abogado en ejercicio, quien se localiza en la calle Boyacá No. 51-50 de Segovia (Ant.), celular 312 850 62 43, E-mail: susano1606@hotmail.com, con quien se continuará con el trámite del proceso, advirtiéndosele a la demandante, que deberá realizar la notificación a este de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

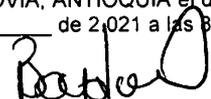
NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 32

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 7 del mes de abril de 2021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.